



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3638** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2305110).-

PARANÁ; 26 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Organismo solicita se declare de Interés Educativo el Evento "*Zona C: Un espacio para la creatividad*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente evento se instrumenta como una experiencia pedagógica que tiene por finalidad fomentar la creatividad, el pensamiento crítico y el empoderamiento de los estudiantes por medio de la adquisición de conocimientos en las ciencias, arte y tecnología, tratándose de una iniciativa desafiante que pretende desarrollar soluciones a diversos problemas de manera innovadora en un ámbito fuera de lo educativo;

Que dicho evento se basa en un enfoque interdisciplinar del proceso de enseñanza y aprendizaje que a partir de ciertos contextos y situaciones problemáticas integra e interrelaciona contenidos de ciencias, tecnología, ingeniería y matemática, junto a habilidades artísticas y creativas, consideradas imprescindibles para la construcción de conocimientos en una realidad que demanda una mirada mucho más profunda en cada una de las ramas del saber;

Que la convocatoria está destinada a docentes con horas activas en escuelas pertenecientes al Plan "Secundaria se Mueve" y estudiantes de 2° y 3° año del Ciclo Básico de Nivel Secundario;

Que obra intervención del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo, elaborando el informe de competencia;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que en base a lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Evento "*Zona C: Un espacio para la creatividad*", organizado por la Coordinación de Actividades Científicas del C.G.E., atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la propuesta declarada de Interés Educativo en el Artículo precedente, se enmarca en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

Car.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3638** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2305110).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

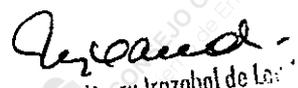
**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocabía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Actividades Científicas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y remitir las actuaciones a la Coordinación de Actividades Científicas a sus efectos.-

AQ.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Mirta Irazabal de Larrea  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos